



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2017

VISTO la Nota N° 280/17 – Letra: C.A.A.D., suscripta por la Coordinadora Departamental Ushuaia, del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, Lic. Nélica Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que, desde el día 30 de octubre al 4 de noviembre del corriente año, se llevará a cabo en nuestra ciudad, la Concentración Deportiva del Seleccionado Nacional de Atletismo, organizado por la Federación Argentina de Deportes Para Parálisis Cerebral (F.A.DE.P.A.C) y el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.).

Que por tal motivo, solicita colaboración para trasladar a los técnicos y Presidente de dicha Federación, desde la ciudad de Buenos Aires hacia nuestra ciudad.

Que ésta Presidencia, considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 26/10/17 -- regreso: 04/11/17), a nombre de los Sres. Gustavo BORRO, D.N.I. N° 92.771.099, Adrián Víctor BOTTARO, D.N.I. N° 17.933.806 y Gustavo Ariel GONZALEZ, D.N.I. N° 25.136.352.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 26/10/17 -- regreso: 04/11/17), a nombre de los Sres. Gustavo BORRO, D.N.I. N° 92.771.099, Adrián Víctor BOTTARO, D.N.I. N° 17.933.806 y Gustavo Ariel GONZALEZ, D.N.I. N° 25.136.352; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 919/2017

JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

